



H. Puebla de Z. a 5 de marzo de 2014

## **Da cumplimiento IEE a resolución del TEEP relativa a fiscalización.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado dio cumplimiento a la resolución TEEP-AE-002/2013, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, que es relativa al proceso de fiscalización de actividades ordinarias y el acceso equitativo a los medios de comunicación del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

De esta manera, en relación con el dictamen número DIC/CEF/ORD-001/14 de la Comisión Especial para desahogar los procedimientos de fiscalización ordenados por TEEP, el Consejo General resolvió que el partido solventó la observación decretada por el tribunal.

El instituto político presentó las aclaraciones y documentos que consideró pertinentes en el nuevo procedimiento de fiscalización para la observación consistente en que al cierre del ejercicio 2010 informó de saldos positivos dentro de la cuenta denominada "Anticipo a proveedores" por un importe de 347 mil pesos. La observación fue solventada, toda vez que el partido acreditó el reembolso del monto observado.

**ATENTAMENTE**

**Instituto Electoral del Estado**